

BECAS DE APOYO PARA LA FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA 2017

La Comisión Académica de Posgrado de la Universidad de la República (CAP) convoca a estudiantes de los programas de Maestría o Doctorado de esta Universidad interesados en recibir una beca de apoyo para la finalización de posgrado.

1. Requisitos

1.1 Estar inscriptos en un programa de Maestría o Doctorado de perfil académico de la Universidad de la República. Se incluyen posgrados en el marco de convenios con la Universidad de la República en los cuales ésta emita también el título.

En el caso de Maestrías de perfil profesional con cobro de derechos universitarios, sólo se considerarán las postulaciones que cumplan las siguientes tres condiciones:

- se exonere el cobro al aspirante,
- se exprese el interés del Servicio de que el postulante siga el programa,
- la orientación del trabajo apunte a la creación de conocimiento.

1.2 Acreditar un grado de avance en las actividades programadas para la Maestría o el Doctorado que evidencie la finalización en un plazo no mayor a un año.

Asimismo, no se apoyan postulaciones de aspirantes que hayan superado la duración establecida en la ordenanza de carreras de posgrado del programa respectivo.

1.3 Se asumirá un compromiso a defender la tesis en un plazo de hasta 6 meses una vez finalizada la beca, que deberá estar firmado por el tutor y el becario.

Si el beneficiario obtuviera el título antes de finalizar el período de la beca, el becario y su tutor informarán si hay trabajos adicionales para que la CAP evalúe el mantenimiento de la beca.

1.4 No tener una actividad laboral mayor a 30 horas semanales para estudiantes de Doctorado o de Maestría (de cualquier fuente de financiación) durante el usufructo de la beca de finalización, a fin de asegurar una dedicación adecuada al posgrado (como mínimo 30 horas semanales). La beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total.

1.5 No contar con otra beca para la realización de su posgrado durante el usufructo de la presente beca. Tampoco podrá haber sido beneficiario de una beca para la Finalización de Posgrado de la CAP en el nivel solicitado (Maestría o Doctorado). Las becas de apoyo a la Finalización se otorgan por una única vez para cada nivel.

1.6 Al finalizar el período de la beca, el beneficiario deberá entregar un informe final en un plazo no mayor a un mes, avalado por el tutor y según el anexo presente en estas bases. En caso de renunciar antes de la finalización de la beca y/o posgrado, se deberá presentar una nota explicando los motivos de la renuncia y un informe según el anexo, avalado por el tutor.

1.7 Cualquier cambio en la situación del estudiante, del tutor o del Programa durante el proceso de evaluación o de desarrollo de la beca debe ser informado a la CAP, tanto por los posgraduandos como por sus tutores.

Si el estudiante debiera suspender temporalmente sus compromisos con la beca por un período determinado, tanto el estudiante como su tutor de tesis o Director Académico deben comunicarlo a la CAP.

En caso de licencia maternal, la beca se mantiene y se prorroga durante el período de licencia. De igual forma se prorrogan los plazos académicos establecidos en estas bases.

En las eventualidades de otros tipos de licencia o casos que a juicio de la CAP ameriten una consideración especial, se podrá, si el becario lo solicita, prorrogar los pagos de la beca y los plazos hasta que se pueda cumplir exitosamente con los compromisos asumidos. Cada caso deberá presentarse en tiempo y forma ante la CAP mediante una nota, firmada por el becario y el tutor, explicando la solicitud de prórroga y/o mantenimiento del pago durante la licencia.

Igualmente, en caso de que el becario realice una pasantía en el exterior que exceda el mes de duración deberá justificar ante la CAP su pertinencia, explicando la utilidad de esa actividad para el Programa, y presentar el acuerdo del Tutor

Nota: La palabra “tutor” hace referencia al Director de tesis.

2. Apoyo Económico

2.1 Beca de Maestría: la beca consiste en un apoyo económico de una partida para gastos imputable al objeto 577 por un monto de \$19.297.- mensual (valor al 1.1.2016) hasta por 9 meses, reajutable anualmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC).

2.2 Beca de Doctorado: la beca consiste en un apoyo económico de una partida para gastos imputable al objeto 577 por un monto de \$ 31.606.- mensual (valor al 1.1.2016) hasta por 12 meses, reajutable anualmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC).

En ambos casos, si el postulante aspira a menos meses, lo indicará en el formulario de postulación.

3. Selección

La asignación de becas la realizará la CAP tomando en cuenta los antecedentes académicos del postulante, particularmente escolaridad de grado para Maestría y escolaridad de grado y posgrado para Doctorado, así como antecedentes del tutor y el grado de avance de su programa de posgrado.

Se valorará la duración y continuidad de la carrera, la participación en proyectos, las publicaciones y otras actividades académicas. Se tendrá en cuenta la actividad innovadora de tipo profesional o la actividad creadora artística, según la orientación. Se valorará el plan de trabajo presentado y la propuesta de tesis, así como su factibilidad en el plazo de la beca.

3.1 Toma de posesión.

El trámite de toma de posesión de la beca deberá iniciarse personalmente en los 15 días siguientes al fallo del llamado. El ganador deberá presentarse en la Oficina de la CAP, en 18 de julio 1953, apartamento 702, con cédula de identidad, entre las 10:00 y las 15:00 hs.

Si el ganador no se encuentra en el país, o está imposibilitado de concurrir durante el plazo establecido para iniciar el trámite, podrá retrasar la toma de posesión hasta por dos meses, expresando, en un plazo no mayor a los quince días posteriores al fallo del llamado, los motivos de la solicitud.

En caso de que el ganador no pueda hacerse presente durante los siguientes dos meses al fallo del llamado, deberá comunicarse con la CAP en un plazo no mayor a los quince días posteriores al fallo, para explicar su situación y resolver el trámite.

Si un ganador desea renunciar a la beca antes de asumir deberá comunicarse con la CAP en un plazo no mayor a los quince días posteriores al fallo del llamado.

4. Presentación

La forma de presentación a este llamado se indica en el instructivo disponible en la web de la Comisión Académica de Posgrado www.posgrados.udelar.edu.uy

En éste se detallan los pasos a seguir para completar el formulario en línea para postular al presente llamado.

4.1 Sólo se considerarán los postulantes que cumplan con las siguientes condiciones:

4.1.1 Título y tema de tesis, indicando su relevancia dentro de la disciplina con un máximo de 20 y 500 palabras respectivamente.

4.1.2 Plan de trabajo, se deberá presentar un cronograma de las actividades del posgrado que se desarrollarán durante el usufructo de la beca (máximo 1000 palabras).

4.1.3 Un informe del grado de avance del programa de posgrado firmado por el director de tesis y/o coordinador. Debe incluir los créditos obtenidos y los que le queden por obtener e información sobre el grado de avance de la tesis y las previsiones sobre su finalización.

4.1.4 El postulante y el/los tutores deberán tener **CVUy actualizado** y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso.

4.1.5 Nota del tutor aceptando desempeñar tal función y comprometiéndose a notificar cualquier cambio con respecto a las actividades previstas.

4.1.6 Constancia de bedelía de escolaridad de estudios de grado. Además deberá incluir:

- La posición del postulante en el ranking de calificaciones en su generación de egreso,
- La cantidad total de integrantes del ranking de egreso de la generación de egreso del postulante,
- El promedio del decil superior por generación; de no contar con este dato excepcionalmente se podrá presentar el promedio de la generación de egreso del postulante.

4.1.7 Constancia de bedelía de escolaridad de estudios de posgrado especificando los cursos realizados, los créditos obtenidos (porcentaje de créditos obtenidos) y el total de créditos del programa de posgrado, de acuerdo a los criterios estipulados en la ordenanza de posgrados (artículo 8).

4.1.8 El postulante deberá indicar si se está presentando a otros apoyos o becas para el desarrollo de su posgrado, e indicar cuáles son.

4.1.9 Se deberá indicar si ha recibido becas de posgrado (CAP, ANII, CAPES u otras) y su duración.

4.1.10 El postulante se comprometerá a defender su tesis de posgrado en un plazo de hasta 6 meses a partir de la finalización de la beca. El compromiso deberá estar firmado por el tutor y el postulante.

4.1.11 Nota de compromiso del responsable de su lugar de trabajo de no ocupar más de 30 horas semanales en tareas ajenas al posgrado para estudiantes de Doctorado o Maestría, a fin de permitir el avance en el programa con la dedicación necesaria.

4.1.12 Indicar, opcionalmente, situaciones personales o familiares que hayan incidido en la duración de su carrera, en particular hijos y sus edades.

En caso de que el Servicio correspondiente no emita alguno de estos documentos o datos se deberá solicitar en su lugar una nota que certifique que no se expide el documento o que no se cuenta con la información solicitada.

4.2 No serán aceptadas solicitudes incompletas.

4.3 La vía de notificación al postulante será a través del correo electrónico que se indique en el formulario en línea, por lo que el postulante/ becario se responsabilizará de mantener actualizada toda su información personal ante la CAP.

5. Plazos de Inscripción

Las solicitudes podrán completarse a partir del **22 de setiembre (jueves) y hasta el 14 de octubre (viernes) de 2016 a las 12:00 hs.**

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. **No adjuntar otra documentación probatoria adicional.**

La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.

No se aceptará postulación alguna fuera de los plazos fijados para el cierre de este llamado.

6. Por más información.

Antes de completar el formulario en línea, lea atentamente las bases del presente llamado y el instructivo disponibles en la página web de la CAP.

Por consultas deberá dirigirse al espacio de preguntas y respuestas (<http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy/forosCAP>) donde están contestadas las preguntas que han surgido de los procesos de postulación anteriores.

ANEXO:

INFORMACIÓN A SER INCLUIDA EN EL INFORME FINAL

- Nombre del becario.
- Fecha de inicio y finalización de la beca.
- Director de Tesis.
- Título y resumen de la Tesis (no más de 500 palabras).
- Resultados de la tesis o principales contribuciones. (no más de 500 palabras).
- Fecha de la defensa y calificación de la tesis.
- Si a la fecha del informe final aún no se defendió la Tesis, fecha estimada de defensa. Cuando ello ocurra se informará a la CAP los datos pertinentes (fecha de defensa, tribunal evaluador, calificación, resumen).
- Tribunal evaluador.
- Detalle de los créditos aprobados.
- Trabajos presentados en Congresos y Publicaciones relacionados con el programa de posgrado.
- Desarrollos innovadores o creaciones artísticas si hubiera.
- Sugerencias sobre el Programa de Becas.

Observaciones:

- **Todos los informes deberán ser avalados por el tutor.**
- **Recuerde comunicar a la CAP el resultado de la defensa de la tesis.**